

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 JUL 2022

5/22

VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Gabriel Buttafuoco, funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

RESULTANDO: I) que la misma consiste en la transformación del cargo que ocupa en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico", al amparo de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015;

II) que la transformación del cargo solicitada cuenta con el aval del señor Ministro de Turismo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355;

CONSIDERANDO: I) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

II) que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente proceder a la transformación del cargo;

ATENTO: a lo expresado y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y por el artículo 6 de la Ley N° 19.670, de fecha 15 de octubre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

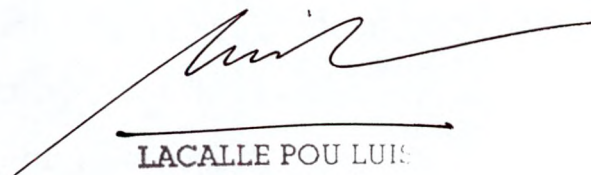
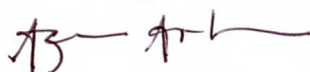
RESUELVE:

1) Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa el funcionario de la

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", Sr. Gabriel Buttafuoco, C.I. 4.050.309-8, en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", en un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico".

2) Establécese que la presente transformación escalafonaria tiene costo presupuestal, siendo el mismo de \$ 6.385,34 (pesos uruguayos seis mil trescientos ochenta y cinco con 34/100) nominales mensuales con aguinaldo y cargas sociales y cuyo costo anual de \$ 76.624,09 (pesos uruguayos setenta y seis mil seiscientos veinticuatro con 09/100), a valores del año 2022, será financiado con el Objeto del Gasto 099 001 "Partida Proyectada", correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09.

3) Vuelva al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.



LACALLE POU LUIS